



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 247-2021-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 3 de diciembre de 2021

VISTA:

El Informe N° 007-2021-PRODUCE/PROINNOVATE.UC de fecha 1 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual señala que la corrupción constituye uno de los principales problemas públicos, ya que afecta directamente la organización y las funciones de la administración pública y, por ende el gobierno, utilizando el poder público para el beneficio privado; por lo cual, es objeto del Estado contar con instituciones íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y así garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción; precisando que dicha política es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno;



Que, a fin de continuar con la implementación de la citada política, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como un instrumento que establece acciones priorizadas y destinadas a prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, y en el cual se establecen los Objetivos Estratégicos y Acciones a fin de lograr la implementación integral del referido Plan;



Que, Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 070-2020-PRODUCE/INNOVATEPERÚ, se aprueba el Código de Ética y Conducta, el cual tiene, entre sus objetivos: *"Lograr que la visión, misión, objetivos y valores institucionales se reflejen en actitudes, comportamientos, reglas de actuación y prácticas organizacionales, guiadas por un elevado patrón de conducta ético profesional"*;



Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE de fecha 24 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, el cual PROINNOVATE fusiona por absorción en calidad de entidad absorbente, el cual se encuentra en el ámbito del Ministerio de la Producción y depende funcionalmente del Despacho Ministerial;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE, se aprueba el "Manual de Operaciones del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, cuyo artículo 11 se precisa que *"La Dirección Ejecutiva es la unidad de*

dirección de PROINNOVATE, responsable de su dirección y conducción está a cargo de un/a Director/a, que es el servidor público de mayor jerarquía en PROINNOVATE (...);

Que, el artículo 12 del citado Manual señala entre las funciones de la Dirección Ejecutiva el: "a) Dirigir y supervisar la gestión del PROINNOVATE, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de la Producción" y "c) Aprobar, modificar y dejar sin efecto actividades, lineamientos, directivas y procedimientos de gestión interna de PROINNOVATE, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos dispuesto por el Ministerio de la Producción".

Que, la norma ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno, señala que el Órgano de Gobierno es el grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización, debiendo mostrar su compromiso respecto a la implementación del sistema de gestión antisoborno a través del cumplimiento y aplicación de requisitos del sistema de gestión antisoborno en lo que respecta a su rol en la organización;

Que, mediante Informe N° 007-2021-PROINNOVATE-UC de fecha 01 de diciembre de 2021, la Unidad de Cumplimiento, solicita sobre la base de lo dispuesto en el Manual de Operaciones de PROINNOVATE, la designación del representante de la Dirección Ejecutiva como Órgano de Gobierno para el Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE y la Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE, con los vistos buenos de la Dirección de Coordinación de Gestión Institucional y de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha al Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, como Órgano de Gobierno para el Sistema de Gestión Antisoborno.

Artículo 2°.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el portal institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE.

Regístrese y Comuníquese.


ALEJANDRO AFUSO HIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN